

RESOLUCION N° IG-CA-84- 1665

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de enero de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma - Plaza de García, la escritura pública que contiene el aumento de capital, reforma de estatutos y la transformación de la Compañía COMERCIAL LA CASA AIDITA COMPANIA LIMITADA a compañía anónima y su cambio de denominación por la de - COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.":

QUE el señor Norberto J. Adam Chedgani con el patrocinio del abogado Enrique Terbay Lecaro en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 36, 37, 38 y 39 de la misma Ley;

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A. se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de "COMERCIAL LA CASA AIDITA COMPANIA LIMITADA" según escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, el 24 de septiembre de 1975;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-84-1311 de 3 de agosto de 1984, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días sábado cuatro, domingo cinco y lunes seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, - el extracto de la referida escritura pública;;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado los informes favorables Nos. 84-401-DIA y 84-438-DIA de 6 de julio y 17 del mismo mes de 1984;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 31 de agosto de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-CA-84-1120 de 6 de septiembre de 1984, ha emitido info favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos

Foja 2 de 3  
Resolución NO. IG-CA 84-1665  
Compañía: COMERCIAL "LA CASA AIDITA C.A."

legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la transformación de la compañía COMERCIAL LA CASA AIDITA COMPANIA LIMITADA a compañía anónima, y su cambio de denominación por la de COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A. ; b) el aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Sexto, suprimase "a la fecha del correspondiente reparto" .

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación. X

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de septiembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, reformar sus estatutos, transformarse en compañía anónima y cambiar su denominación mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

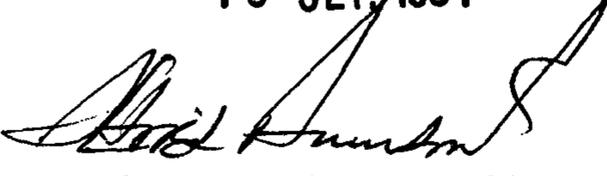
**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un

Foja 3 de 3  
Resolución NO. IG-CA-84- 1665  
Compañía: COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.

de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

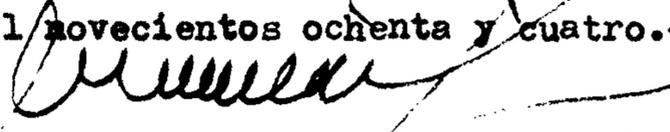
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de  
Compañías en Guayaquil, a 19 SET, 1984

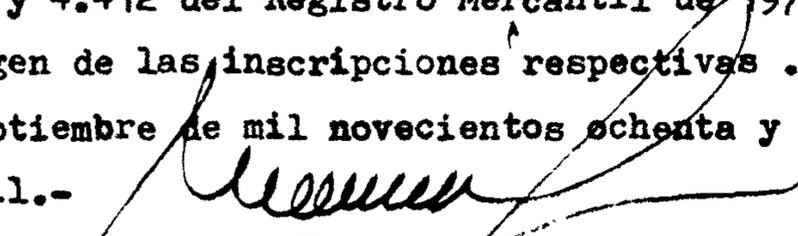
  
Ab. Xavier Asador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
BFE. lmi.  
DL. JIA.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue inscrita esta Resolución de fojas 30.060 a 30.066, número 7.441 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.519 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 19.669 y 4.412 del Registro Mercantil de 1975 y 1977, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

